



ORDENANZA N° 29/2018

VISTO:

La Ordenanza N°11/2000 que da origen al fondo fijo con el fin de atender los gastos menores del H.C, D. y;

CONSIDERANDO:

Que los efectos económicos sufridos durante estos últimos tiempos en la economía Argentina se ven reflejados en los incrementos de los precios de los insumos que se utilizan para el normal desenvolvimiento de las actividades de este Cuerpo.

Que en consecuencia, los fondos de la caja chica para atender los gastos de bienes de consumo, de servicios y de capital, son insuficientes, como el monto para cancelar los gastos menores con respecto a las erogaciones que se deben afrontar.

Que por todo ello se hace imprescindible un aumento del fondo fijo a los fines de atender debidamente las necesidades diarias y normales de este H. Cuerpo.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Modifíquese a los Artículos 1) y 3) de la Ordenanza N°11/2.000, los que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1): Fijese un fondo fijo \$ 25.000, a efectos de atender los gastos de menor cuantía.


ARTÍCULO 3): Con el fondo fijo se atenderán los gastos menores, entendiéndose como tales a aquellos que no excedan de \$ 12.500 y aquellos gastos que superando dicho informe, por su modalidad o urgencia, requieren el pago contado.

ARTÍCULO 2): La presente ordenanza regirá a partir de su sanción.-

ARTÍCULO 3): Deróguese toda norma legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.


Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE LEGISLACIÓN

Presentado 07/09/18

Por 1113

Expte N° 1113

Recibido [Signature]

ANGELA R. BIODINI
Jefe Sección Mesa de Leg. y
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 693/2018
de Fecha 12/09/2018